

## Universidad Distrital Francisco José de Caldas

#### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011-2013

**OBJETO:** "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLOGICA Y CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

### RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PREPLIEGO DE CONDICIONES, PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 011 / 2013

# OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - IMPORTADORA AMG SAS ANA ELVIA MARTINEZ DE GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL NIT. 830.094.384-7 C.C. 20.326.056 DE BOGOTA

#### Observación No. 1

Sugerimos que se agreque la actividad No 4690 del código CIIU (comercio al por mayor no especializado) según decreto 734 de 2012; con la intención de ampliar el número de participantes en el proceso.

Cabe anotar que IMPORTADORA AMG SAS, ha participado en varios procesos de licitación especializados en audio y video con este código; cumpliendo a cabalidad las condiciones de los pliegos..

### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EN LOS TERMINOS SE PLASMARA LO PERTINENTE AL RESPECTO

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - SISTEG S.A.S LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA SU EMPRESA, EN EL ÁREA INFORMÁTICA TELÉFONOS: 3092409 DIRECCIÓN: CALLE 23B NO. 80B - 29 BOGOTÁ- COLOMBIA

#### Observación No. 1

En el literal 2.4.1. DOCUMENTOS TECNICOS, 2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, se solicita 3 certificaciones de contratos a partir de 2009, se solicita se amplié el año de celebración de contrato a 5 años antes de la fecha de cierre del proceso.

Por otra parte se expresa en el mismo numeral que la sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE para cada uno de los grupos a los cuales se presente propuesta.

Por lo anterior se solicita se retire lo solicitado en la nota 6 del Item a que se hace relación que cada una de las certificaciones debe ser superior al 75% del presupuesto de la propuesta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO INICIALMENTE POR LA UNIVERSIDAD



#### Observación No. 2

En el literal 2.4.1.6. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS, en el segundo párrafo se solicita que se debe anexar certificación escrita por parte del fabricante o distribuidor de la qarantía del producto. Solicitamos se acepten la certificación que viene expresa en los catálogos, de los equipos, ya que muchos de los elementos a suministrar, como bien lo saben ustedes, son importados y algunos fabricantes no tienen representación directa o los representante se presentan a este proceso con unos precios muy alto debido a su representación.

### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO INICIALMENTE POR LA UNIVERSIDAD

#### Observación No. 3

En el literal 3.4.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, Los factores mínimos habilitantes, en el indicador EBITDA, se solicita que sea >= 50% del valor de la oferta, situación que limita la pluralidad de participantes, ya que dicho indicador lo que busca que el crecimiento de la utilidad, del proponentes, en el periodo fisca inmediatamente anterior al del proceso, haya sido positivo.

Por tal motivo solicitamos que dicho indicador se calificado como> a 0.0, o en su defecto >= 10%:, como se solicita en la mayoría de los procesos público.

### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO INICIALMENTE POR LA UNIVERSIDAD

#### **OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA** "LUZ MARINA RIOS"

<luzmariosca@hotmail.com</pre>

En el ítem 2.4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria Pública y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIIU) versión CIIU Rev. 4 A.C., en las que se verificara que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así: DECRETO 734 DE 2012

610

4659

4742

4774

Solicitamos amablemente a la entidad se permita también la actividad 4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas como válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.\* El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores. \* El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video vírgenes. \* El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, conmutadores y equipo de telecomunicaciones

#### RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

**COMITE DE EVALUACION**